 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Huila del Ministerio del Trabajo, el Doctor **JESUS HERNAN QUINTERO BONILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.126.646 expedida en Neiva, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, identificada con NIT. No. 891.100.916-3, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el Doctor **CARLOS ERNESTO JIMENEZ ARGOTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.708.964 expedida en Neiva, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. Mediante certificación del 30 de diciembre de 1996 otorgada por DANCOOP inscrita el 22 de enero de 1997, bajo el número 346 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro fue inscrita la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, identificada con NIT No. 891.100.916-3, con domicilio en Carrera 7 N° 68-22 en la ciudad de Neiva, y que tiene como objeto principal la sociedad cooperativa y como actividad económica principal el transporte de pasajeros.
2. La Dirección Territorial de Huila inició Proceso Administrativo Sancionatorio radicado con el número 2843 de fecha septiembre 30 de 2013, contra la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, por presunta tercerización laboral ilegal; la investigación fue resuelta, por medio de la Resolución Número 0428 de fecha septiembre 19 de 2016, por medio de la cual, la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Huila del Ministerio





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

de Trabajo, resolvió en el sentido de sancionar a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, con multa equivalente a OCHOCIENTOS (800) veces el salario mínimo mensual más alto vigente al momento de imponer la presente sanción, es decir, QUNIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$551.564.000) M/CTE, contra dicha decisión se interpusieron los recursos de Reposición y en Subsidio Apelación por parte de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, actualmente la actuación se encuentra en estado de Recursos contra el acto administrativo de Primera instancia.

3. La empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, tiene vinculados indirectamente a un total de 38 trabajadores, quienes están vinculados directamente con contrato de arrendamiento con los asociados de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**; de ese total, un número de 38 trabajadores serán vinculados directamente a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
4. La Dirección Territorial del Huila, mediante Oficio No. 7241001- 3404 de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer al Doctor **JESUS HERNAN QUINTERO BONILLA** en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
5. Mediante escrito de fecha 13 (Trece) de febrero de dos mil diecisiete (2017), radicado el 16 (Dieciséis) de febrero de dos mil diecisiete (2017), el Doctor **JESUS HERNAN QUINTERO BONILLA** en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral cuya fecha de proposición sería el 1 (primero) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, procede a presentar, el siguiente



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.**

El señor **JESUS HERNAN QUINTERO BONILLA**, en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término Fijo de 3 meses, a un total de 38 trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	HERNANDEZ PARRA DAVID ANDRES	7733296	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente
2	AYA AGUILAR ROBINSON	1082803011	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente
3	ZAMBRANO MARCO JULIO	19246906	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente
4	TRUJILLO PASCUAS JOHN JAIRO	83243688	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente
5	FUENMAYOR RODRIGUEZ JHON FREDY	7696195	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente
6	MONTAÑA BERNAL ALEXANDER	7710500	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente
7	GARCIA GOMEZ KEVIN ANDRES	1075301159	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente
8	ALDANA SANCHEZ GUSTAVO ANDRES	1082779526	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

9	GARCIA DIAZ GERARDO	7700187	conductor	Término Fijo	3 meses	01/06/2017	Patrono independiente
10	CORREA ORTIZ HAMILTON	1128624442	conductor	Término Fijo	3 meses	03/06/2017	Patrono independiente
11	QUINTERO UBER NEY	10306162	conductor	Término Fijo	3 meses	03/06/2017	Patrono independiente
12	SEPULVEDA ORTIZ JEREMIAS	4908913	conductor	Término Fijo	3 meses	03/06/2017	Patrono independiente
13	GONZALEZ DUSSAN LUIS EDUARDO	80071230	conductor	Término Fijo	3 meses	03/06/2017	Patrono independiente
14	GUERRERO RUIZ JOSE OSVADO	19000736	conductor	Término Fijo	3 meses	03/06/2017	Patrono independiente
15	MORENO JAIMES JUAN DE JESUS	91233822	conductor	Término Fijo	3 meses	05/06/2017	Patrono independiente
16	ZEPA POLANIA JAIVER	7686631	conductor	Término Fijo	3 meses	08/06/2017	Patrono independiente
17	SALAS PEDRO GERMAN	7714129	conductor	Término Fijo	3 meses	14/06/2017	Patrono independiente
18	CAPERA CHAGUALA JOSE ARIEL	1075237543	conductor	Término Fijo	3 meses	14/06/2017	Patrono independiente
19	REYES CASTRO JUAN SEBASTIAN	1075314929	conductor	Término Fijo	3 meses	17/06/2017	Patrono independiente
20	CORTES VANEGAS LUIS JAVIER	1081182430	conductor	Término Fijo	3 meses	17/06/2017	Patrono independiente
21	MUÑETON DELGADO LUIS EDUARDO	1003805957	conductor	Término Fijo	3 meses	20/06/2017	Patrono independiente
22	PERDOMO LOSADA HAROLD	1075214143	conductor	Término Fijo	3 meses	21/06/2017	Patrono independiente
23	GOMEZ LOSADA JHON JAIRO	1075246176	conductor	Término Fijo	3 meses	21/06/2017	Patrono independiente
24	ZULETA VARGAS OSCAR FERNANDO	7725501	conductor	Término Fijo	3 meses	21/06/2017	Patrono independiente
25	PALENCIA DUCUARA HERMOGENES	7698793	conductor	Término Fijo	3 meses	21/06/2017	Patrono independiente



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 11


**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

26	ANDRADE GONZALEZ CRISTHIAN LEONIDAS	1075272274	conductor	Término Fijo	3 meses	21/06/2017	Patrono independiente
27	CORREDOR CABRERA RUBEN DARIO	1007179064	conductor	Término Fijo	3 meses	21/06/2017	Patrono independiente
28	ZEА GONGORA ALVARO HERNANDO	7709671	conductor	Término Fijo	3 meses	21/06/2017	Patrono independiente
29	FARFAN REYES CARLOS EMIRO	17672746	conductor	Término Fijo	3 meses	21/06/2017	Patrono independiente
30	CARDENAS OLIVEROS FERNANDO ANDRES	1096220938	conductor	Término Fijo	3 meses	22/06/2017	Patrono independiente
31	PERDOMO RAMIREZ RICARDO	1075291860	conductor	Término Fijo	3 meses	01/07/2017	Patrono independiente
32	SOLANO CARDENAS DANIEL FELIPE	1075233290	conductor	Término Fijo	3 meses	01/07/2017	Patrono independiente
33	RUMIQUE MURCIA ALFREDO	12253808	conductor	Término Fijo	3 meses	01/07/2017	Patrono independiente
34	MAURICIO USECHE OYUELA	7713570	conductor	Término Fijo	3 meses	01/07/2017	Patrono independiente
35	CUPA QUIROGA JOSE HELY	1075267602	conductor	Término Fijo	3 meses	01/07/2017	Patrono independiente
36	ALBARAN LLANOS RAMIRO	7732909	conductor	Término Fijo	3 meses	07/07/2017	Patrono independiente
37	CARDENAS OLIVEROS CARLOS ARTURO	1096230877	conductor	Término Fijo	3 meses	15/07/2017	Patrono independiente
38	OTALORA PORTILLO IVAN	12124806	conductor	Término Fijo	3 meses	19/07/2017	Patrono independiente

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: DIEZ (10)  
Total de trabajadores formalizados: TREINTA Y OCHO (38)





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

La empresa de acuerdo a su capacidad mínima transportadora tiene previsto el ingreso de nuevos asociados e igual vehículos por reposición, por lo tanto, en la medida que estén disponibles los nuevos vehículos en el mercado en el presente año, correspondientemente ingresarán conductores contratados por la empresa con contrato a término fijo, que se relaciona a continuación:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
5	TERMINO FIJO	31 DE OCTUBRE/2017
10	TERMINO FIJO	31 DE DICIEMBRE /2017

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia.**


Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

El termino de duración de los contratos laborales, atenderán lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral, además, durante la vigencia de los contratos, los trabajadores que hacen parte del presente Acuerdo solo podrán ser retirados cuando medien razones debidamente justificadas, debiendo la empresa informar a la respectiva Dirección Territorial.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral de los 38 trabajadores formalizados enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
9	TERMINO FIJO	1 JUNIO /2017
5	TERMINO FIJO	3 JUNIO /2017
1	TERMINO FIJO	5 JUNIO /2017
1	TERMINO FIJO	8 JUNIO /2017
2	TERMINO FIJO	14 JUNO /2017
3	TERMINO FIJO	17 JUNIO /2017



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

1	TERMINO FIJO	20 JUNIO /2017
7	TERMINO FIJO	21 JUNIO /2017
1	TERMINO FIJO	22 JUNIO /2017
5	TERMINO FIJO	01 JULIO /2017
1	TERMINO FIJO	07 JULIO /2017
1	TERMINO FIJO	15 JULIO /2017
1	TERMINO FIJO	19 JULIO /2017

Los trabajadores vinculados indirectamente a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales, al igual que podrán ingresar a tiempo en la medida con vehículos nuevos por reposición en línea de lujo.

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral.**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Huila, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Huila, previene a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Huila, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Proceso Administrativo Sancionatorio radicado con el número 2843 de fecha septiembre 30 de 2013 contra la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, resuelto a través de acto administrativo definitivo sancionatorio por medio de la Resolución Número 0428 de fecha septiembre 19 de 2016, por presunta tercerización laboral ilegal, actualmente la actuación se encuentra en estado de Recursos contra el acto administrativo de Primera instancia.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Huila, verificará mediante visitas de seguimiento a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.**

De manera clara y expresa, la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.**


La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Huila, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de Socialización de Formalización Laboral de fecha mayo 06 de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (cinco) folios, más registro fotográfico, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.




 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Huila.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por la Coordinadora competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Neiva, en fecha 12 SEP 2017.

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA:**

  
**CARLOS ERNESTO JIMENEZ ARGOTE**  
 Director Territorial de Huila

**POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NEIVA LTDA COOTRANSNEIVA:**

  
**JESUS HERNAN QUINTERO BONILLA**  
 Representante Legal